

وَلَا تَقْتُلُوا النَّفْسَ الَّتِي حَرَّمَ اللَّهُ إِلَّا بِالْحَقِّ وَمَنْ قُتِلَ مَظْلُومًا فَقَدْ جَعَلْنَا لَوْلِيَّهِ سُلْطٰنًا فَلَا يُسْرِفُ فِي الْقَتْلِ إِنَّهُ كَانَ
مَنْصُورًا

(الاسراء : ٣٣)

Y no acaben con la vida que Al-lah ha hecho sagrada, a menos que sea por un motivo justo. Y otorgamos autoridad al heredero de quien sea asesinado injusta e intencionadamente (para pedir la muerte del asesino o bien una indemnización en vez de su muerte, o para perdonarle la vida). Pero no transgredan los límites si deciden la pena de muerte [1]. Ciertamente, el derecho del heredero a pedir justicia está garantizado.

Corán(17:33)